



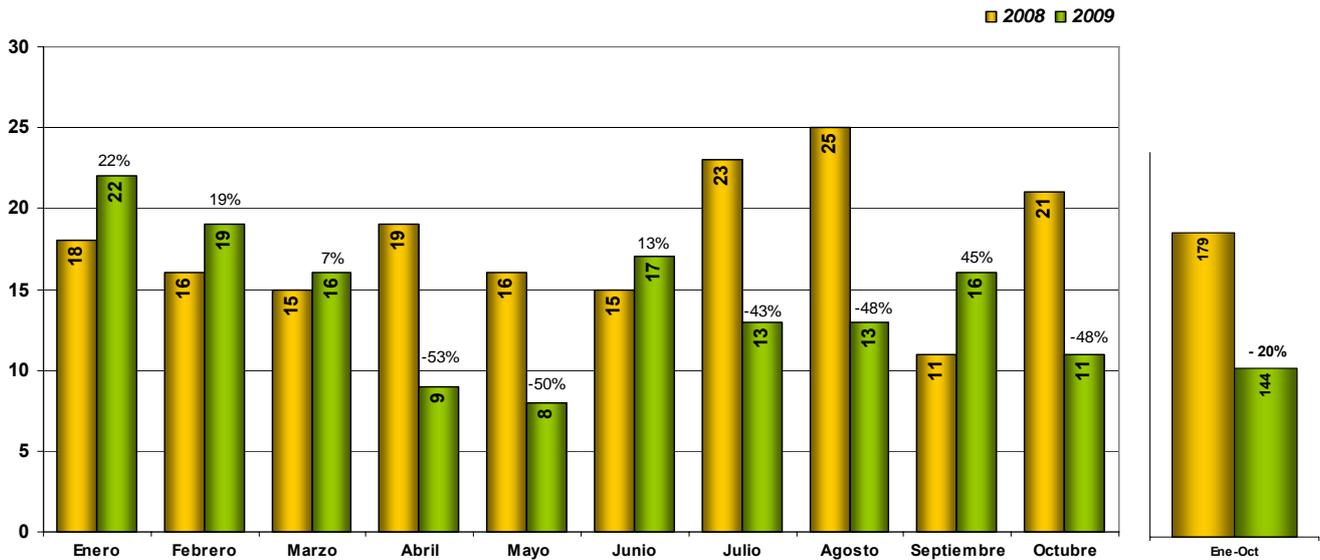
COMISIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN VIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA 2009

AVANCE ACCIDENTALIDAD COMUNIDAD VALENCIANA 2009

Desde el 1 de enero al 31 de octubre de 2009 se han producido 122 accidentes mortales en carretera en la Comunidad Valenciana, **31** menos que en 2008 para el mismo periodo, lo que supone un descenso del **20%**.

En los 122 accidentes mortales de enero a octubre de 2009 han fallecido 144 personas, **35** menos que en el mismo periodo del año anterior.

VÍCTIMAS MORTALES EN CARRETERA A 24 H - COMUNIDAD VALENCIANA





BALANCE ACCIDENTALIDAD COMUNIDAD VALENCIANA 2008

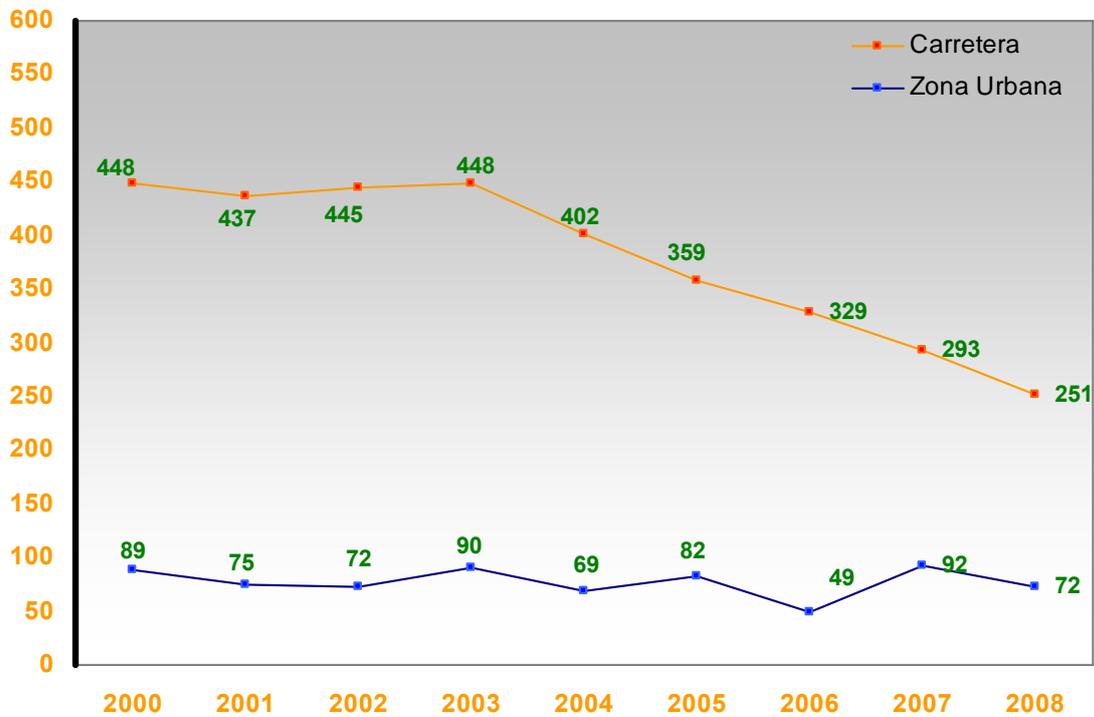
ACCIDENTES CON VÍCTIMAS EN CARRETERA Y ZONA URBANA
AÑO 2008 (datos a 24 h)

Provincia	Nº Acc. con víctimas	Nº de víctimas	
		Muertos (24 h.)	Heridos
Alicante	1.989	93	2.923
Castellón	973	57	1.462
Valencia	6.047	116	8.239
Comunidad Valenciana (2008)	9.009	266	12.624
Comunidad Valenciana (2007)	10.308	311	14.755
2008/2007 %	-12,6%	-14,5%	-14,4%

ACCIDENTES CON VÍCTIMAS EN CARRETERA
AÑO 2008 (datos a 24 h)

Provincia	Nº Acc. con víctimas	Nº de víctimas	
		Muertos (24 h.)	Heridos
Alicante	1.342	81	2.114
Castellón	578	51	967
Valencia	2.033	89	3.075
Comunidad Valenciana (2008)	3.953	221	6.156
Comunidad Valenciana (2007)	4.938	257	7.789
%	-19,9%	-14,0%	-21,0%

EVOLUCIÓN DE LAS VÍCTIMAS MORTALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2008 (datos a 30 días)



En el periodo **2003-2008** se ha registrado un descenso del **40%** en el total de víctimas mortales en carretera y zona urbana, lo que supone **215** fallecidos menos.

Analizando el mismo periodo para carretera, el descenso de víctimas mortales supone un **-44%** que son **197** fallecidos menos.

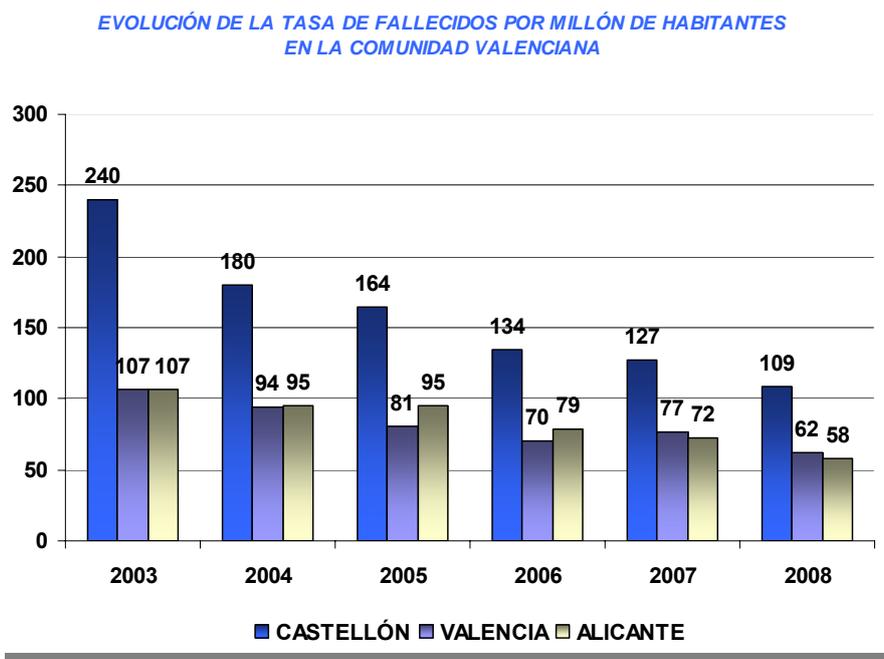


SEGUIMIENTO PLAN DE ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL 2009

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: TASA POR MILLÓN DE HABITANTES

Reducción de la tasa de fallecidos por millón de habitantes en la Comunidad Valenciana

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE FALLECIDOS POR MILLÓN DE HABITANTES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

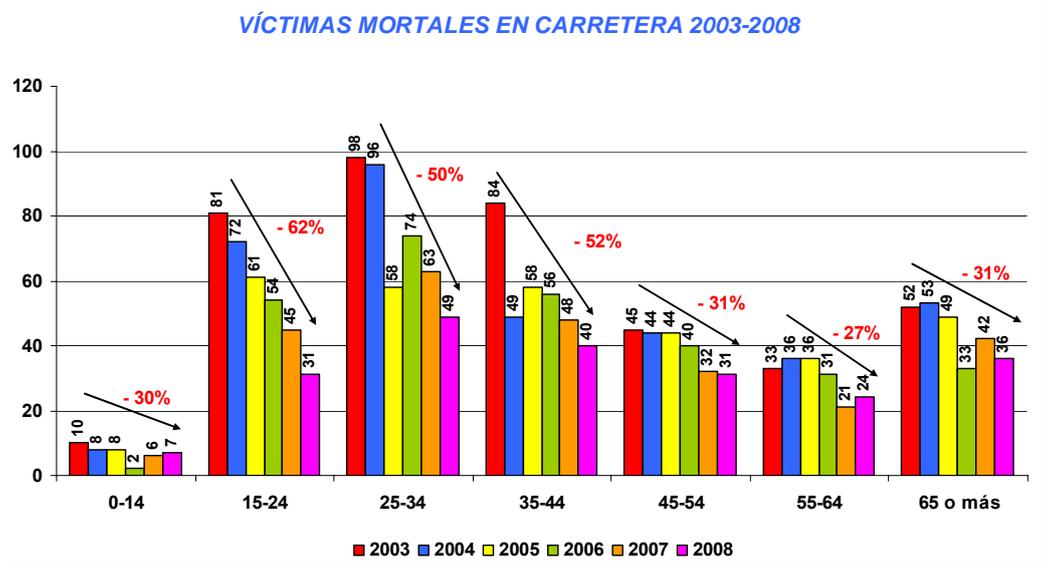


Datos a 30 días

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: JÓVENES

Reducción en todos los grupos de edades, siendo el colectivo que más ha descendido el de jóvenes de 15 a 24 años.

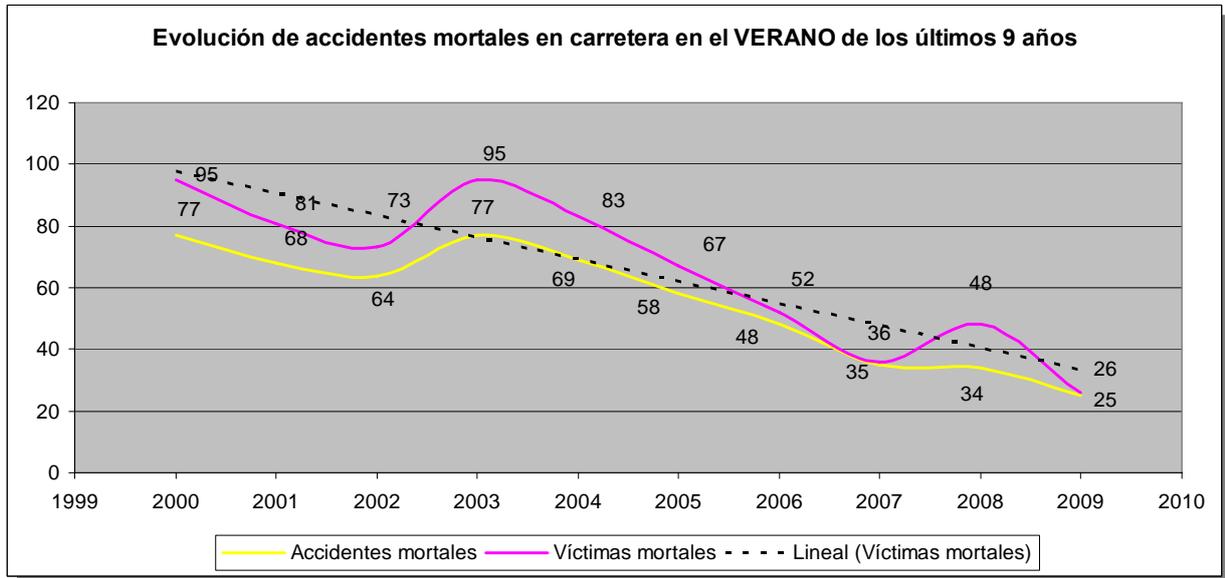
VÍCTIMAS MORTALES EN CARRETERA 2003-2008



Datos a 24 horas

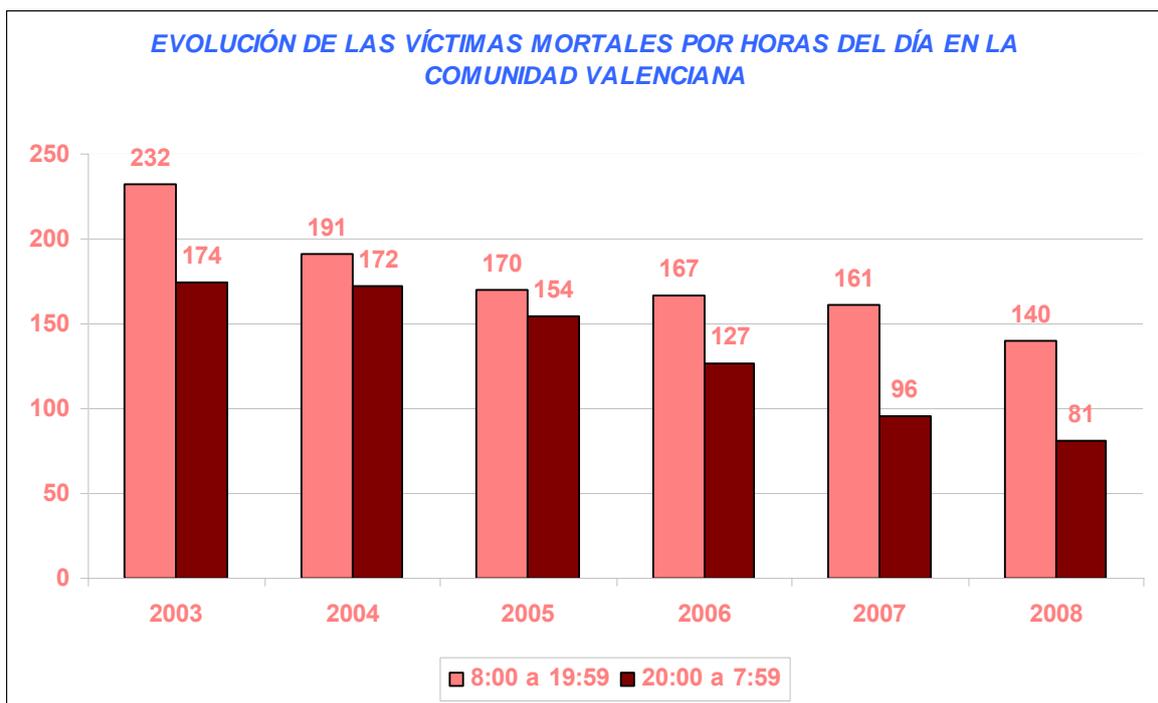
❑ OBJETIVOS ESPECÍFICOS: VERANO

Reducción en el número de víctimas mortales a lo largo de los años y tendencia al descenso para los siguientes



❑ OBJETIVOS ESPECÍFICOS: NOCHE

Evolución positiva en el número de muertos en los dos tramos horarios (día y noche) si bien, la reducción más importante se ha experimentado en la noche, 53% menos de víctimas mortales respecto de 2003.



❑ CONTRIBUCIÓN AL OBJETIVO EUROPEO



El ETSC premió a España el pasado junio por sus logros en la reducción de muertes en accidentes de tráfico. España redujo su número de muertos en un 43% frente a las cifras de 2001.

España es el 4º País europeo que más ha progresado en ese periodo.

❑ REFORMAS NORMATIVAS

NUEVO REGLAMENTO DE CONDUCTORES

El nuevo Reglamento entrará en vigor el próximo 8 de diciembre.

PUNTOS MÁS RELEVANTES:

- Se simplifican y amplían los plazos de vigencia y renovación de los permisos para adaptarse a la Directiva Comunitaria
- Nuevo permiso de conducción para motocicletas, A2, que autoriza a conducir motos de potencia media.
- La licencia de ciclomotor pasa a denominarse Permiso de Conducir AM y se amplía a 15 años la edad mínima para obtenerla.



	ANTES	NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES
CICLOMOTORES	Edad 14 años	Edad 15 años (entra en vigor por moratoria en septiembre de 2010)
(hasta 50 cc) Permiso de conducir AM	Exámen teórico y prueba práctica en circuito cerrado.	Examen teórico y prueba práctica en circuito cerrado
	18 años para transportar pasajeros	18 años para transportar pasajeros
MOTOCICLETAS	Exámen teórico, prueba en circuito cerrado y en vía abierta al tráfico	Exámen teórico, prueba en circuito cerrado y en vía abierta al tráfico
A1 (motos hasta 125cc)	Edad 16 años	Edad 16 años
A2 (motos hasta 500cc)		Edad 18 años o 2 años de antigüedad del A1
A (motos de + de 500cc)	Edad 18 años	Acceso progresivo. Edad 20 años, ser titular del A2 con 2 años de experiencia y superar formación específica

PERIODOS DE VIGENCIA:

El periodo de vigencia de los carnés también cambia, simplificándose y ampliando los plazos a los previstos en la Directiva.

	EDAD	RENOVACIÓN
AM, A1, A2, A, B Y Licencia de Conducción	< 65 años	Cada 10 años
	≥ 65 años	Cada 5 años
BTP, C1, C, D	< 65 años	Cada 5 años
	≥ 65 años	Cada 3 años

NUEVA LEY DE SEGURIDAD VIAL

El objetivo de la Ley es evitar la impunidad de algunos conductores infractores y reducir los tiempos de tramitación dotando de un carácter pedagógico a las sanciones.

PUNTOS MÁS RELEVANTES:

- Se elimina la suspensión temporal del permiso de conducción como sanción
- Se establece una cuantía fija para las sanciones leves (hasta 100€), graves (200€), muy graves (500€).
- Se establece un descuento del 50% por pronto pago de las sanciones
- Se unifican en todo el territorio las sanciones por exceso de velocidad que serán aplicables por todas las Administraciones
- Se reduce el periodo de prescripción de las infracciones muy graves de 12 a 6 meses
- Las infracciones previstas con detracción de puntos se reducen de 27 a 20
- El importe de las sanciones económicas se destinará íntegramente a actuaciones en materia de seguridad vial y prevención de accidentes y ayuda a las víctimas.

PLAN DE ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL 2010

En el camino de seguir trabajando a través de objetivos específicos, el próximo plan se centra en las *Carreteras Convencionales*, la *Zona Urbana*, los *Accidentes In Itinere* y los *Factores de Riesgo*.

ENCUENTRO DE CIUDADES PARA LA SEGURIDAD VIAL

En este sentido cabe destacar la celebración el pasado mes de octubre del 1er Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial cuyos objetivos se centran de difundir, promover e impulsar las buenas prácticas de seguridad vial urbana a través del intercambio de experiencias.

La Declaración de Gijón 2009 apuesta por:

- Impulsar **soluciones específicas, efectivas e innovadoras** para la seguridad vial urbana.
- **50%** de las vías urbanas sean **peatonales**
- Proteger a los **colectivos más vulnerables**, peatones y ciclistas.
- Especial atención a la **motocicleta**, adecuando la seguridad pasiva y realizando planes integrales de movilidad sostenible
- Reforzar el papel de los **Policías Locales y Agentes de Movilidad** en materia de vigilancia, control e indisciplina viaria
- Mejorar la **atención y la información a las víctimas** de los accidentes de tráfico y sus **familiares**.
- Priorizar la **atención sanitaria rápida**, implantando un estándar de respuesta al accidente.
- **Fomentar la educación vial** desde la familia y la escuela
- **Implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones**, mediante el debate social, pactos y consejos locales.

SEGURIDAD VIAL EN EL TRABAJO

El 40% de los accidentes de trabajo mortales son accidentes de tráfico. Ante esta realidad, es necesario trabajar de forma conjunta desde la perspectiva de tráfico y desde la perspectiva



laboral, incorporando la cultura de la seguridad vial en la empresa y en los planes de formación preventivos, e implicando además a los trabajadores.

En esta línea de trabajo la DGT ha firmado un acuerdo con el Instituto Nacional de Higiene en el Trabajo para la elaboración de un Plan de Seguridad para las empresas tipo, poner en marcha un manual de recomendaciones y una jornada sobre buenas prácticas.